

FONDANE Fondo rotatorio del DANE	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-2436-OP-2026	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9  *202630002436* Fecha Radicado: 2026-01-20 10:17:19
--	---	--

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACIÓN	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la entidad responsable en el diseño, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia, con el levantamiento y procesamiento de información en diferentes temas como en economía, sociedad y territorio, además de sus proyectos especiales que brindan al país información estadística de calidad, oportunidad y cobertura. Esta labor se logra mediante la integración de diversas herramientas como la aplicación de estructuras tecnológicas que facilitan los procesos de captura, procesamiento y difusión de la información recolectada, la calidad humana de todos los que participan directa e indirectamente en el proceso de producción estadística en la organización en sus grupos de trabajo de orden nacional, los componentes logísticos que permiten el alcance de las coberturas en diferentes sectores geográficos del país y la infraestructura física donde se brindan los servicios de atención al ciudadano y la centralización y procesos de procesamiento de la información recolectada, entre otros; estas herramientas le permiten al DANE fortalecer el conocimiento, la confianza y la cultura estadística de los colombianos, reafirmando su condición de líder y rector de las estadísticas en Colombia. De acuerdo con lo anterior y de conformidad con lo establecido en el Decreto 590 de 1991, el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE- es un establecimiento público del orden nacional que tiene por objeto manejar los recursos para apoyar y financiar el desarrollo de los programas tecnológicos que las normas vigentes le han asignado al Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. Así mismo, dentro de las funciones que el mencionado Decreto asignó a FONDANE, se encuentran las de manejar los recursos y financiar la realización de censos nacionales y de las encuestas que servirán de base para los programas y proyectos de carácter tecnológico y de desarrollo; así como la de recibir y administrar los aportes y fondos especiales destinados a financiar proyectos y actividades que desarrolle el DANE en cumplimiento de las funciones y obligaciones que las normas le asignen. De otro lado, el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la Dirección de Recolección y Acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de micro datos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. Por su parte el DANE cuenta en su planeación estratégica 2022-2026, con la línea de Fortalecimiento de la producción estadística a partir de la innovación y la gestión tecnológica cuyo objetivo es construir metas que articulen la actividad estadística, para aprovechar los recursos existentes e innovadores, que conlleven al mejoramiento continuo de los procesos de producción estadística; basado en esto, la Dirección de Recolección
--	--

	y Acopio (DRA) se ha trazado el objetivo que busca optimizar la capacidad operativa en el levantamiento de la información estadística estratégica que se produce con calidad, cobertura y oportunidad, acorde a la demanda del país, basado en la generación de información y soportada con el mejoramiento continuo en sus soportes documentales y procedimentales. En tal sentido, la Dirección de Recolección y Acopio tiene como desafío ampliar su capacidad en la generación y producción de información con fines estadísticos, basándose en procesos técnicos y dinámicos, que lleven a optimizar recursos operativos principales como el tiempo, recursos tecnológicos, recursos logísticos y talento humano, que permitan conocer, diagnosticar y organizar de manera eficiente y efectiva la actividad estadística, identificando y priorizando la información requerida para la formulación y el diseño de políticas, planes y proyectos orientados al desarrollo del país. Dado el planteamiento anterior, la Dirección de Recolección y Acopio formula dentro de sus objetivos los alcances esperados, iniciando con el fortalecimiento de los documentos técnicos para el desarrollo de la recolección y el acopio de la información estadística, el cual describa y organice de forma sistémica los procesos preparatorios, de ejecución y de cierre de los operativos, seguido a esto, se proyecta el enfoque a la selección y formación del personal operativo en pro de la recolección de la información, generando en los equipos de trabajo, las suficientes bases metodológicas y técnicas que requiere la operación estadística para su óptima recolección, y como último alcance, lograr la ampliación sectorial y territorial de la recolección, permitiendo el fortalecimiento, optimización y ampliación de la calidad de las estadísticas oficiales en el país, mediante la aplicación de mejoras en los controles operativos, seguimientos y altos niveles de cumplimiento en los parámetros de recolección, generando con esto bases de información relevantes para la toma de decisiones. En el GIT de Encuestas a Personas e Instituciones se manejan diferentes encuestas; en los últimos dos años, se han llevado a cabo las siguientes: Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Encuesta de Lectura, Encuesta de Gasto Interno de Turismo, Encuesta Longitudinal de Colombia, Encuesta sobre ambiente y desempeño institucional nacional, Encuesta sobre ambiente y desempeño institucional departamental, Encuesta de Pulso Migratorio, Encuesta de Pulso Social, Encuesta de Consumo Cultural, Índice de Capacidad Estadística Territorial, Encuesta de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a hogares, Encuesta de Cultura Política, Encuesta de Uso del Tiempo. Para adelantar estas tareas dentro del Grupo, se cuenta con nueve (9) personas de planta quienes cumplen las funciones de realizar las actividades pre operativas de planeación, diseño y actualización de documentos, actividades de seguimiento al operativo y otras actividades posoperativas, relacionadas con revisar, depurar, analizar y consolidar resúmenes de cobertura, consolidar datos recolectados y análisis de indicadores del desarrollo de los diferentes operativos de campo. Dentro de la información de carácter estratégico que el país necesita, se encuentra la producción de datos para generar indicadores; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas en desarrollo de los proyectos e investigaciones asignadas, por lo tanto, debe llevar a cabo la recolección de la información en Encuesta de Gasto Interno en Turismo- EGIT. La Encuesta de Gasto Interno en Turismo - EGIT es una investigación que fortalece la cuenta satélite de turismo, y tiene por objetivo principal la obtención de información estadística sobre el gasto en el que incurren las
--	--

FONDANE Fondo rotatorio del DANE	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-2436-OP-2026	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9  *202630002436* Fecha Radicado: 2026-01-20 10:17:19
--	---	--

	personas que se movilizan a lugares que se encuentran fuera de su entorno habitual, con fines recreativos o de trabajo. Esta información permitirá tomar decisiones a corto y mediano plazo de políticas públicas en materia de turismo. La Encuesta de Gasto Interno en Turismo - EGIT es una encuesta continua y tiene una cobertura geográfica en las 24 principales ciudades del país incluyendo sus áreas metropolitanas (Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Neiva, Pasto, Pereira, Popayán, Quibdó, Riohacha, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Tunja, Valledupar, Villavicencio). De otro lado, el Convenio de cooperación FNTC-015-2026 suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior s.a.-Fiducoldex vocera del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Turismo-FONTUR y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (FONDANE), tiene como objeto aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para producir información que permita describir los niveles de gasto interno en el que incurren las personas de 10 años y más, residentes en el país que se movilizan a lugares que se encuentran fuera de su entorno habitual con fines recreativos, personales, de negocios y otros motivos no relacionados con una actividad remunerada en el lugar visitado en Colombia. La muestra maestra de la Encuesta de Gasto Interno en Turismo - EGIT corresponde a un total de 4.296 segmentos. La muestra se encuentra distribuida mensualmente entre 14 y 16 segmentos en las 24 sedes para un promedio de 45 segmentos trimestrales por ciudad. Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. En ese sentido, se requiere contratar cincuenta (50) personas en las siguientes ciudades: Barranquilla (3), Cartagena (2), Riohacha (2), Santa Marta (2), Sincelejo (2), Valledupar (2), Montería (2), Bogotá (3), Ibagué (2), Tunja (2), Bucaramanga (2), Cúcuta (2), Cali (3), Pasto (2), Popayán (2), Pereira (2), Manizales (2), Armenia (2), Medellín (3), Quibdó (2), Florencia (2), Neiva (2), Villavicencio (2), que garantice y establezca estrategias de seguimiento, control y evaluación de los procesos operativos encaminados hacia el logro de las metas definidas, conforme a los procedimientos y lineamientos de la Encuesta Gasto Interno en Turismo, los cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. Dado que en el DANE no hay personal de planta suficiente que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en el presente documento y teniendo en cuenta el volumen de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCIÓN DEL	226_CONV_FONTUR_EGIT_2026_DRA_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la

FONDANE Fondo rotatorio del DANE	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-2436-OP-2026	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9  *202630002436* Fecha Radicado: 2026-01-20 10:17:19
--	---	--

OBJETO A CONTRATAR	recolección urbana de información de la Encuesta de Gasto Interno en Turismo EGIT, según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.																					
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.																					
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI ☒ NO ☐																					
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.																					
ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables: Objeto y obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, que se requieren cincuenta (50) personas con: - Título de bachiller. Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 4º de la Resolución No.1106 de 2025. Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE – FONDANE vigente, se requiere contratar cincuenta (50) encuestadores nivel 4, los cuales según Resolución 1106 de 2025 por la cual se establece los honorarios de los contratos de prestación de servicios, devengará por concepto de honorarios la suma de \$2.067.000 mensuales. VALOR DE LA CONTRATACIÓN: \$ 886.433.346,00 INCLUIDO IVA Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. FORMA DE PAGO <table><tr><td>CIUDAD</td><td>No Días / Meses</td><td>Nro. Personas</td><td>Honorarios Individual</td><td>Honorarios Total</td><td>Transporte Individual</td><td>Transporte Total</td><td>Manutención Individual</td><td>Manutención Total</td><td>Otros Individual</td><td>Otros Total</td></tr></table>											CIUDAD	No Días / Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total
CIUDAD	No Días / Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total												

	Barranquilla	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	3	\$ 14.469.000	\$ 43.407.000	\$ 1.855.000	\$ 5.565.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.881.250	\$ 5.643.750
	Cartagena	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	2	\$ 14.469.000	\$ 28.938.000	\$ 1.855.000	\$ 3.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.254.167	\$ 2.508.334
	Riohacha	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	2	\$ 14.469.000	\$ 28.938.000	\$ 1.855.000	\$ 3.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.254.167	\$ 2.508.334
	Santa Marta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	2	\$ 14.469.000	\$ 28.938.000	\$ 1.855.000	\$ 3.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.254.167	\$ 2.508.334

	Sincelejo	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	2	\$ 14.469.000	\$ 28.938.000	\$ 1.855.000	\$ 3.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.254.167	\$ 2.508.334
	Valledupar	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	2	\$ 14.469.000	\$ 28.938.000	\$ 1.855.000	\$ 3.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.254.167	\$ 2.508.334
	Montería	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	2	\$ 14.469.000	\$ 28.938.000	\$ 1.855.000	\$ 3.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.254.167	\$ 2.508.334
	Bogotá	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	3	\$ 14.469.000	\$ 43.407.000	\$ 1.855.000	\$ 5.565.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.881.250	\$ 5.643.750

	Ibagué	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	2	\$ 14.469.000	\$ 28.938.000	\$ 1.855.000	\$ 3.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.254.167	\$ 2.508.334
	Tunja	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	2	\$ 14.469.000	\$ 28.938.000	\$ 1.855.000	\$ 3.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.254.167	\$ 2.508.334
	Bucaramanga	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	2	\$ 14.469.000	\$ 28.938.000	\$ 1.855.000	\$ 3.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.254.167	\$ 2.508.334
	Cúcuta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	2	\$ 14.469.000	\$ 28.938.000	\$ 1.855.000	\$ 3.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.254.167	\$ 2.508.334

	Cali	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	3	\$ 14.469.000	\$ 43.407.000	\$ 1.855.000	\$ 5.565.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.881.250	\$ 5.643.750
	Pasto	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	2	\$ 14.469.000	\$ 28.938.000	\$ 1.855.000	\$ 3.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.254.167	\$ 2.508.334
	Popayán	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	2	\$ 14.469.000	\$ 28.938.000	\$ 1.855.000	\$ 3.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.254.167	\$ 2.508.334
	Pereira	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	2	\$ 14.469.000	\$ 28.938.000	\$ 1.855.000	\$ 3.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.254.167	\$ 2.508.334

	Manizales	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	2	\$ 14.469.000	\$ 28.938.000	\$ 1.855.000	\$ 3.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.254.167	\$ 2.508.334
	Armenia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	2	\$ 14.469.000	\$ 28.938.000	\$ 1.855.000	\$ 3.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.254.167	\$ 2.508.334
	Medellín	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	3	\$ 14.469.000	\$ 43.407.000	\$ 1.855.000	\$ 5.565.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.881.250	\$ 5.643.750
	Quibdó	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	2	\$ 14.469.000	\$ 28.938.000	\$ 1.855.000	\$ 3.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.254.167	\$ 2.508.334

	Florencia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	2	\$ 14.469.000	\$ 28.938.000	\$ 1.855.000	\$ 3.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.254.167	\$ 2.508.334				
	Neiva	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	2	\$ 14.469.000	\$ 28.938.000	\$ 1.855.000	\$ 3.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.254.167	\$ 2.508.334				
	Villavicencio	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por siete (7) meses; sin exceder el 31 de octubre del año 2026.	2	\$ 14.469.000	\$ 28.938.000	\$ 1.855.000	\$ 3.710.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.254.167	\$ 2.508.334				
<table><tr><td>CIUDAD</td><td>Forma de pago</td></tr><tr><td>Barranquilla</td><td> * Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. </td></tr></table>												CIUDAD	Forma de pago	Barranquilla	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente.
CIUDAD	Forma de pago														
Barranquilla	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente.														

	Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000 Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.881.250 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 268.750 Segundo pago hasta por: \$ 268.750 Tercer pago hasta por: \$ 268.750 Cuarto pago hasta por: \$ 268.750 Quinto pago hasta por: \$ 268.750 Sexto pago hasta por: \$ 268.750 Séptimo pago hasta por: \$ 268.750 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC
Cartagena	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000 Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 *Por concepto de Otros Transportes:

		Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.254.167 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 179.167 Segundo pago hasta por: \$ 179.167 Tercer pago hasta por: \$ 179.167 Cuarto pago hasta por: \$ 179.167 Quinto pago hasta por: \$ 179.167 Sexto pago hasta por: \$ 179.166 Séptimo pago hasta por: \$ 179.166 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	Riohacha	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000 Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.254.167 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 179.167 Segundo pago hasta por: \$ 179.167 Tercer pago hasta por: \$ 179.167 Cuarto pago hasta por: \$ 179.167 Quinto pago hasta por: \$ 179.167 Sexto pago hasta por: \$ 179.166 Séptimo pago hasta por: \$ 179.166 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

	Santa Marta * Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000 Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.254.167 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 179.167 Segundo pago hasta por: \$ 179.167 Tercer pago hasta por: \$ 179.167 Cuarto pago hasta por: \$ 179.167 Quinto pago hasta por: \$ 179.167 Sexto pago hasta por: \$ 179.166 Séptimo pago hasta por: \$ 179.166 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. Sincelejo * Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información
--	---

	recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000 Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.254.167 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 179.167 Segundo pago hasta por: \$ 179.167 Tercer pago hasta por: \$ 179.167 Cuarto pago hasta por: \$ 179.167 Quinto pago hasta por: \$ 179.167 Sexto pago hasta por: \$ 179.166 Séptimo pago hasta por: \$ 179.166 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
Valledupar	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000 Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.254.167 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 179.167 Segundo pago hasta por: \$ 179.167

		Tercer pago hasta por: \$ 179.167 Cuarto pago hasta por: \$ 179.167 Quinto pago hasta por: \$ 179.167 Sexto pago hasta por: \$ 179.166 Séptimo pago hasta por: \$ 179.166 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	Montería	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000 Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.254.167 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 179.167 Segundo pago hasta por: \$ 179.167 Tercer pago hasta por: \$ 179.167 Cuarto pago hasta por: \$ 179.167 Quinto pago hasta por: \$ 179.167 Sexto pago hasta por: \$ 179.166 Séptimo pago hasta por: \$ 179.166 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	Bogotá	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente.

		Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.254.167 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 179.167 Segundo pago hasta por: \$ 179.167 Tercer pago hasta por: \$ 179.167 Cuarto pago hasta por: \$ 179.167 Quinto pago hasta por: \$ 179.167 Sexto pago hasta por: \$ 179.166 Séptimo pago hasta por: \$ 179.166 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	Tunja	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000 Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.254.167 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 179.167 Segundo pago hasta por: \$ 179.167 Tercer pago hasta por: \$ 179.167 Cuarto pago hasta por: \$ 179.167 Quinto pago hasta por: \$ 179.167 Sexto pago hasta por: \$ 179.166 Séptimo pago hasta por: \$ 179.166 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000 Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.254.167 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 179.167 Segundo pago hasta por: \$ 179.167 Tercer pago hasta por: \$ 179.167 Cuarto pago hasta por: \$ 179.167 Quinto pago hasta por: \$ 179.167 Sexto pago hasta por: \$ 179.166 Séptimo pago hasta por: \$ 179.166 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información

	recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000 Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.254.167 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 179.167 Segundo pago hasta por: \$ 179.167 Tercer pago hasta por: \$ 179.167 Cuarto pago hasta por: \$ 179.167 Quinto pago hasta por: \$ 179.167 Sexto pago hasta por: \$ 179.166 Séptimo pago hasta por: \$ 179.166 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
Cali	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000 Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.881.250 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 268.750 Segundo pago hasta por: \$ 268.750

FONDANE

Fondo rotatorio del DANE

Estudios y Documentos Previos

Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-2436-OP-2026

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202630002436

Fecha Radicado: 2026-01-20 10:17:19

		Tercer pago hasta por: \$ 268.750 Cuarto pago hasta por: \$ 268.750 Quinto pago hasta por: \$ 268.750 Sexto pago hasta por: \$ 268.750 Séptimo pago hasta por: \$ 268.750 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC
	Pasto	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000 Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.254.167 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 179.167 Segundo pago hasta por: \$ 179.167 Tercer pago hasta por: \$ 179.167 Cuarto pago hasta por: \$ 179.167 Quinto pago hasta por: \$ 179.167 Sexto pago hasta por: \$ 179.166 Séptimo pago hasta por: \$ 179.166 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	Popayán	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente.

	Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000 Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.254.167 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 179.167 Segundo pago hasta por: \$ 179.167 Tercer pago hasta por: \$ 179.167 Cuarto pago hasta por: \$ 179.167 Quinto pago hasta por: \$ 179.167 Sexto pago hasta por: \$ 179.166 Séptimo pago hasta por: \$ 179.166 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC. <tr><td>Pereira</td><td> * Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000 </td></tr>	Pereira	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000
Pereira	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000		

FONDANE

Fondo rotatorio del DANE

Estudios y Documentos Previos

Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-2436-OP-2026

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006

VERSIÓN: 9



202630002436

Fecha Radicado: 2026-01-20 10:17:19

		Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.254.167 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 179.167 Segundo pago hasta por: \$ 179.167 Tercer pago hasta por: \$ 179.167 Cuarto pago hasta por: \$ 179.167 Quinto pago hasta por: \$ 179.167 Sexto pago hasta por: \$ 179.166 Séptimo pago hasta por: \$ 179.166 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	Manizales	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000 Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.254.167 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 179.167 Segundo pago hasta por: \$ 179.167 Tercer pago hasta por: \$ 179.167 Cuarto pago hasta por: \$ 179.167 Quinto pago hasta por: \$ 179.167 Sexto pago hasta por: \$ 179.166 Séptimo pago hasta por: \$ 179.166 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

	Armenia	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000 Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.254.167 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 179.167 Segundo pago hasta por: \$ 179.167 Tercer pago hasta por: \$ 179.167 Cuarto pago hasta por: \$ 179.167 Quinto pago hasta por: \$ 179.167 Sexto pago hasta por: \$ 179.166 Séptimo pago hasta por: \$ 179.166 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	Medellín	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información

	recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000 Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.881.250 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 268.750 Segundo pago hasta por: \$ 268.750 Tercer pago hasta por: \$ 268.750 Cuarto pago hasta por: \$ 268.750 Quinto pago hasta por: \$ 268.750 Sexto pago hasta por: \$ 268.750 Séptimo pago hasta por: \$ 268.750 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC
Quibdó	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000 Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.254.167 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 179.167 Segundo pago hasta por: \$ 179.167

		Tercer pago hasta por: \$ 179.167 Cuarto pago hasta por: \$ 179.167 Quinto pago hasta por: \$ 179.167 Sexto pago hasta por: \$ 179.166 Séptimo pago hasta por: \$ 179.166 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	Florencia	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000 Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.254.167 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 179.167 Segundo pago hasta por: \$ 179.167 Tercer pago hasta por: \$ 179.167 Cuarto pago hasta por: \$ 179.167 Quinto pago hasta por: \$ 179.167 Sexto pago hasta por: \$ 179.166 Séptimo pago hasta por: \$ 179.166 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
	Neiva	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente.

	Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000 Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.254.167 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 179.167 Segundo pago hasta por: \$ 179.167 Tercer pago hasta por: \$ 179.167 Cuarto pago hasta por: \$ 179.167 Quinto pago hasta por: \$ 179.167 Sexto pago hasta por: \$ 179.166 Séptimo pago hasta por: \$ 179.166 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
Villavicencio	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un segundo pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un tercer pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un cuarto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un quinto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un sexto pago por valor de \$2.067.000, a la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, en el periodo correspondiente. Un séptimo y último pago hasta por valor de \$2.067.000, de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la información recolectada y consolidada, con la calidad, cobertura y oportunidad en los dispositivos móviles de captura-DMC., de acuerdo con la muestra asignada, hasta finalizar la ejecución del contrato. * Por Concepto de transporte urbano: El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.855.000 M/Cte., Distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 265.000 Segundo pago hasta por: \$ 265.000 Tercer pago hasta por: \$ 265.000 Cuarto pago hasta por: \$ 265.000

FONDANE Fondo rotatorio del DANE	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-2436-OP-2026	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9  *202630002436* Fecha Radicado: 2026-01-20 10:17:19
--	---	--

	Quinto pago hasta por: \$ 265.000 Sexto pago hasta por: \$ 265.000 Séptimo pago hasta por: \$ 265.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.254.167 M/Cte. distribuidos así: Primer pago hasta por: \$ 179.167 Segundo pago hasta por: \$ 179.167 Tercer pago hasta por: \$ 179.167 Cuarto pago hasta por: \$ 179.167 Quinto pago hasta por: \$ 179.167 Sexto pago hasta por: \$ 179.166 Séptimo pago hasta por: \$ 179.166 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto

	723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos por la entidad. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público"
--	--

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Asistir puntualmente a las actividades de entrenamiento y reentrenamiento, con el fin de abordar aspectos metodológicos, tecnológicos, técnicos o de recolección relacionados con la operación estadística 2. Asistir puntualmente a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 3. Aplicar el formulario en la muestra y segmentos asignados, mediante el instrumento de recolección dispuesto por el DANE, siguiendo de forma estricta la metodología de acuerdo con los manuales, guías, instructivos y demás lineamientos del operativo y las disposiciones impartidas por el supervisor del contrato. 4. Realizar las visitas que sean necesarias a las fuentes para hacer las correcciones que se le indiquen, ya sea para resolver inconsistencias temáticas y/o para recuperar encuestas no efectivas utilizando el sistema de recolección de la operación estadística, a fin de lograr la cobertura y oportunidad requerida en cada municipio de la muestra, de acuerdo con los lineamientos metodológicos, justificando las encuestas no efectivas, después de haber realizado las acciones pertinentes para su recuperación. 5. Realizar lectura textual de todas las preguntas y diligenciar completa y correctamente las respuestas en el formulario, ubicar a los informantes de los hogares cuando en el desarrollo de la encuesta se hagan cambios de tema y de capítulo, para garantizar la consistencia entre las respuestas de las preguntas 6. Informar a la supervisión en campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 7. Realizar con calidad y oportunidad los informes requeridos, dando manejo responsable a los recursos asignados, así como reportar de manera inmediata al supervisor del contrato cualquier situación que afecte el cumplimiento de sus actividades, conforme a la metodología y lineamientos establecidos para el operativo. 8. Guardar permanentemente la información capturada y realizar copia de seguridad según los lineamientos de la operación estadística y entregar diariamente al supervisor de campo las encuestas completas con la calidad y oportunidad requerida, según se indica en los manuales de la operación estadística. 9. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de la investigación. 10. Realizar en caso de que aplique, la georreferenciación automática y manual de cada una de las unidades estadísticas conforme a lo definido en el proceso de recolección de datos teniendo en cuenta la precisión mínima establecida. 11. Utilizar lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas informantes; y evitando reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar. 12. Residir en la ciudad donde se desarrolla la operación estadística. 13. Apoyar la organización documental y el correcto archivo de toda la documentación generada en la operación estadística.
---	--

 Fondo rotatorio del DANE	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-2436-OP-2026	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9  *202630002436* Fecha Radicado: 2026-01-20 10:17:19
---	---	---

	14. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 15. Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen. 16. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes.
RESULTADOS ESPERADOS	1. Totalidad de la recolección de información y entregar los resúmenes finales de cobertura e informe consolidado de la información recolectada en la Encuesta de Gasto Interno en Turismo (EGIT).
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles de la presente contratación.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Armenia; Barranquilla; Bogotá; Bucaramanga; Cali; Cartagena; Cúcuta; Florencia; Ibagué; Manizales; Medellín; Montería; Neiva; Pasto; Pereira; Popayán; Quibdó; Riohacha; Santa Marta; Sincelejo; Tunja; Valledupar; Villavicencio.
GARANTÍAS	De conformidad con los presentes estudios y documentos previos de esta contratación, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, NO se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

 Fondo rotatorio del DANE	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-2436-OP-2026	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9  *202630002436* Fecha Radicado: 2026-01-20 10:17:19
---	---	---

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión de contrato la ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para iniciar a ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si los hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la
--	--

 Fondo rotatorio del DANE	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-2436-OP-2026	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9  *202630002436* Fecha Radicado: 2026-01-20 10:17:19
---	---	---

	oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o post-contractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si los hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor. NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	C-0401-1003-4-20104D-0401090-02-20 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL - FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA PARA EL PROCESO DE PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DE LAS ENTIDADES DEL SEN NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202400000000027

FONDANE Fondo rotatorio del DANE	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-2436-OP-2026	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9  *202630002436* Fecha Radicado: 2026-01-20 10:17:19
--	---	--

Aprobado por:



DIANA MARIA ROJAS ORDUS
DIRECTOR TECNICO

Aprobado por:



ANDREA RAMIREZ PISCO
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO

Matriz de Riesgos

Código - GCO- Externo-003

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Posibilidad de que la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la normativa de la contratación directa.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias y colaboradores que proyectan los estudios previos, aclarando los requisitos, normativa y la aplicabilidad en los procesos de contratación directa.	Improbable 2	Insuficiente 1	3	Riesgo Bajo	No	GIT Área Gestión Contractual y GIT Administrativo en Direcciones Territoriales	Mediante la aprobación antes de la publicación de los procesos, cuando el estudio previo ya se ha revisado y ajustado.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación
2	General	Externo	Selección	Operacional	Posibilidad de que en el mercado no exista suficiente oferta de personas que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	DANE	Revisión y ajuste de los perfiles de manera que se contemple un rango más amplio de idoneidad y experiencia y que permita satisfacer la necesidad de la entidad.	Raro 1	Insuficiente 1	2	Riesgo Bajo	No	Áreas requerientes	Mediante la revisión y aprobación de los estudios previos, perfiles requeridos y verificación de idoneidad del aspirante a contratación.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Posibilidad de que se pierda la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Extracción, uso, modificación o eliminación no autorizada de la información.	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato y Contratista	Revisión periódica de aplicación de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el cumplimiento de políticas y procedimientos de seguridad de la información.	Permanente
*Los riesgos propuestos en la presente matriz son de carácter general para los procesos de contratación de prestación de servicios y apoyo a la gestión. El área requirente o encargados de proyectar los estudios previos los deben revisar y realizar un análisis conforme lo establecido en el manual de contratación del DANE - FONDANE, en caso de identificar otros riesgos o riesgos específicos del proceso que se está adelantando, se deben agregar bajo esta misma estructura, si alguno de los riesgos propuestos no aplica se puede suprimir. Para el análisis y definición de riesgos, se recomienda seguir las disposiciones establecidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, donde se dan las orientaciones para el diligenciamiento de la presente matriz.																				